

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6633 Extracto de la corrección de errores y omisiones a la Orden de 19 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 357061

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la corrección de errores de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web: www.carm.es, área temática: deportes, ayudas y subvenciones.

Primero. Anexo IV, declaración responsable, donde dice: "Que no ha sido perceptor durante 2017 de ninguna ayuda, beca o subvención de importe superior al límite de cuantía de 10.000,00 euros y de naturaleza similar, concedida por organismos públicos y privados, destinados a la misma finalidad, objeto de esta convocatoria", debe decir: "Que no ha sido perceptor durante 2017 de ninguna ayuda, beca o subvención de importe superior al límite de cuantía de 5.000,00 euros y de naturaleza similar, concedida por organismos públicos y privados, destinados a la misma finalidad, objeto de esta convocatoria".

Segundo. Anexo V, habiéndose omitido el contenido del Nivel 1.C, criterios de valoración, se procede a su cumplimentación:

NIVEL 1. C

Deportistas participantes en los Campeonatos del Mundo o Campeonatos de Europa. (Según lo estipulado en el artículo 7.6).

Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior, entre los 4 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (Según lo estipulado en el artículo 7.6)

Clasificados en pruebas de categoría senior entre los 4 primeros en los Campeonatos de España. (Según lo estipulado en el artículo 7.8)

A los efectos de evitar perjuicios a los posibles interesados, se admitirán las solicitudes que se presenten en el plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Corrección de errores y omisiones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de septiembre de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.